

La constructio uerborum en los manuales escolares del siglo XV

María del Socorro PÉREZ ROMERO
Facultad de Filología. Universidad de La Laguna

RESUMEN

El estudio de la sintaxis ocupa un lugar destacado en los textos gramaticales del s. XV, siendo la descripción de la *constructio uerborum* el capítulo más ampliamente desarrollado. Su objetivo es la clasificación del caudal léxico de los verbos latinos, que se distribuye —según las estructuras sintácticas que admite cada uno de ellos— bajo los distintos subgéneros de cada género verbal: activo, pasivo, neutro, común y deponente. Los primeros humanistas (Guarino de Verona, Nicolás Perotto, Antonio de Nebrija, Daniel Sisón, etc.) toman sus datos de los manuales más característicos de los siglos precedentes, continuando así una larga tradición, que saben adaptar al carácter práctico y estrictamente normativo de los manuales escolares de su época. En nuestro artículo comparamos entre sí los trabajos de algunos de estos humanistas y su relación con la gramática medieval.

SUMMARY

Syntax studies have taken an outstanding position in analyzing 15th-century grammatical texts, being the description of the *constructio uerborum* one the most widely developed areas. The main aim of those studies have been to classify the abundant lexical variety of Latin verbs which are distributed —according to the syntactical structures each admits— under the different subgenres of each verbal genre: active, passive, neuter, common, and deponent. Earlier humanists, such as Guarino de Verona, Nicolás Perotto, Antonio de Nebrija, Daniel Sisón, etc. took data from the most valuable manuals of preceding centuries accommodating them to the practical and strictly normative character of the 15th-century scholarly treatises. In this essay I try to contrast the works of some of those humanists with the medieval grammar.

De las cuatro partes en que se dividía la gramática desde antiguo —ortografía, prosodia, etimología y sintaxis— es esta última a la que se prestó menos atención en los primeros tiempos, pero la que ocupa mayor número de páginas durante la Edad Media y el Renacimiento, sobre todo a partir de las *Institutiones grammatices* de Prisciano (s. VI), quien a su vez sigue a Apolonio Díscolo. A medida que el latín se iba convirtiendo en una segunda lengua, a la que había que acceder a través del estudio, la atención de los especialistas se centró sobre todo en establecer el correcto uso de la misma, por lo que la sintaxis, es decir la organización de las distintas partes de la oración, fue cobrando cada vez más importancia. Analizar y especular acerca de las estructuras sintácticas de la lengua pasó a ser parte fundamental de la gramática especulativa medieval, y dominar las distintas construcciones sintácticas, así como saber construir frases en latín constituyeron algunos de los fines primordiales de la gramática normativa, que en esta época está muy influida por la filosofía, lógica y dialéctica que caracterizaba a la ciencia gramatical de los modistas.

Los primeros humanistas, preocupados por el restablecimiento del latín clásico y por fijar las reglas de uso de la lengua latina, vuelcan sus energías en el aspecto más práctico de su enseñanza. De este modo, despojando a la gramática preceptiva anterior de toda especulación, nos legan una serie de manuales que intentan reunir, con brevedad y absoluta claridad, las diferentes materias que rodean a esta disciplina. A una parte del contenido de estos manuales dedicaremos nuestro trabajo, concretamente a la *constructio uerborum*, comparando distintos tratados entre sí, y tratando de resaltar las afinidades y diferencias con las gramáticas preceptivas de los siglos precedentes. Del vasto *corpus* gramatical que nos ha legado el s. XV hemos elegido sólo unos pocos ejemplos que nos permitirán esbozar el cuadro general de la sintaxis verbal en esta época. Son los siguientes: *Regulae grammaticales* de Guarino de Verona (c. 1418), al que le cabe el honor de haber inaugurado a principios de siglo la moda de los compendios gramaticales. *Rudimenta grammatices* (1468) de Nicolás Perotto, la primera obra que intenta presentar un curso completo de latín: morfología, sintaxis y un tratado epistolar. *Breuis grammatica* de Gutiérrez de Cerezo (1485) que pretende ser una actualización del *Doctrinal*. *Introductiones Latinae* (1481) de Antonio de Nebrija y la segunda versión de esta obra de la que hemos elegido la edición bilingüe (c. 1487). *Epitoma seu regulae constructionis* (2.^a mitad s. XV) de Antonio Mancinelli y el *Perutile grammaticale compendium* de Daniel Sisón (1490), que es, sin duda, el más completo de todos ellos, pues se ocupa de todas las materias que atañen al gramático: morfología, sintaxis, ortografía,

métrica y prosodia, figuras estilísticas -temas también tratados por Nebrija que constituye uno de sus principales modelos- además de un tratado de estilística dedicado especialmente a la *compositio* y la prosa epistolar¹.

Dentro de la gramática latina medieval y renacentista, la sintaxis es ante todo sintaxis verbal, pues, aunque se tocan aspectos concernientes a todas las partes de la oración, es la clasificación de los verbos según el o los casos que rige, lo que constituye el núcleo del apartado que en estos manuales se dedica a la *constructio*, entendida como la relación que se establece entre los distintos elementos de una oración.

Desde la antigüedad se venían señalando para la categoría gramatical «verbo» ocho accidentes: *genus* o *significatio*, *modus*, *tempus*, *numerus*, *persona*, *species*, *figura* y *coniugatio*. En torno al primero de ellos se va a construir toda la armazón de la sintaxis verbal, que permitirá ordenar —atendiendo especialmente a su construcción o régimen— todo el léxico verbal latino. Durante la Edad Media y el Renacimiento el análisis sintáctico consistía esencialmente en determinar qué caso o casos regía el verbo *ante se* y *post se*, pues la gramática medieval sólo consideraba el orden de frase sujeto-verbo-objeto o complementos. Así pues, siempre había un término *ante se*, denominado también *suppositum* —que en el caso de los verbos personales es siempre el nominativo y del que sólo se señalaba su carácter agente o paciente— y un término *post se* denominado *appositum*, que es el que determinará todas las subclases en que se divide cada género verbal (algo así como nuestros sujeto y predicado que derivan de los vocablos *subiectum* y *praedicatum*, términos usados por los lógicos, no por los gramáticos).

Tradicionalmente entre los gramáticos latinos se señalaban para el verbo cinco *géneros*: activo, pasivo, neutro, común y deponente, que se solían definir atendiendo a criterios formales o a criterios formales y semánticos.

Quod est uerbum actiuum?

– *Quod desinit in -o et habet passiuum in -or, ut amo amor.*

¹ La referencia completa de estos manuales se encuentra al final de nuestro trabajo, donde indicamos además el ejemplar que hemos manejado, así como las siglas o abreviaturas que empleamos cuando citamos fragmentos de las mismas. No hemos olvidado en ningún momento que muchas de estas obras fueron objeto de múltiples ediciones en las que se introdujeron cambios más o menos significativos, por lo que evitamos ofrecer los datos obtenidos como reflejo exacto e inequívoco de la opinión del autor del texto en cuestión. Nuestro objetivo se centra en ofrecer una visión de conjunto de lo que los maestros de gramática del siglo XV entendían por sintaxis verbal.

Quod est uerbum passiuum?

– *Quod desinit in -or et habet actiuum in -o, ut amor ab amo.*

Quod est uerbum neutrum?

– *Quod desinit in -o et non habet passiuum in -or, ut seruiio.*

Quod est uerbum commune?

– *Quod desinit in -or et retinet actiui et passiui significationem, ut amplector.*

Quod est uerbum deponens?

– *Quod desinit in -or et habet actiui significationem tantum, ut sequor uel passiui, ut nascor. (PGC 14r)*

Cada uno de estos géneros se subdividía a su vez en tantos subgéneros (= *species, ordo, genus, formula*) como construcciones sintácticas admitiera, es decir tantas como casos pudiera regir el verbo, o lo que es lo mismo tantas como complementos pudieran ir detrás de él. Cada uno de estos grupos se describía —en los tratados medievales— con una serie de fórmulas en las que se recogían los casos regidos por el verbo en cuestión, los campos semánticos cubiertos por tal construcción y algunos ejemplos acuñados por el tiempo, pero que nada tenían de clásicos y que a veces iban acompañados de su traducción vernácula.

Ejemplo:

Secunda regula: secundum Catholiconem, uerba actiua pertinentia ad precium, empcionem, uendicionem, extimacionem, ualorem et quedam consimilia uel pertinentia ad plenitudinem uel uacuitatem et huiusmodi possunt regere a parte post genitiuum uel ablatiuum denotantem quantitatem illius precii uel ualoris uel extimacionis et huiusmodi, et talis genitiuus uel ablatiuus regitur ex ui precii uel ualoris uel extimacionis et huiusmodi; uel, secundum Catholiconem, regitur ex ui cause materialis. Exemplum precii, ut aprecio librum meum decem florenorum uel decem florenis... (GP 39v)

Los textos humanísticos simplificaban al máximo la teoría medieval, y en la mayoría de los casos se limitaban a señalar los casos que regía el verbo *post se*, más uno o varios ejemplos tomados de los tratados medievales o de la cosecha del propio autor del manual.

Ejemplo:

Que sunt uerba actiua secunde speciei? – Que preter accusatiuum generalem construuntur cum genitiuo uel ablatiio de natura

speciali. Exemplum: El hombre prudente imple la casa de trigo, *componitur: homo prudens implet domum tritico.* (PGC 18v)

A continuación se recogían en listas más o menos extensas —dependiendo del grado de exhaustividad que el autor se hubiera propuesto— los verbos (la primera persona, o un enunciado más largo) cuya construcción respondiera a la especie descrita. Este léxico solía presentarse —sobre todo en los textos medievales— con su traducción. Las primeras gramáticas humanísticas mantienen la traducción, como las *Regulae grammaticales* de Guarino de Verona o los *Rudimenta* de Nicolás Perotto.

Ejemplo:

<i>Emo -mis -mi emptum</i>	<i>achater</i>
<i>Comparo -as -aui -atum</i>	
<i>Vendo -dis -didi -ditum</i>	<i>vendre</i>
<i>Venundo -das -edi -atum</i>	
<i>Reuendo -dis -didi -itum</i>	<i>reuendre</i>
<i>Estimo -as -aui -atum</i>	<i>estimer</i>
<i>Redimo -mis -emi -emptum</i>	<i>rachater</i>
	[...] (Rud. 43v)

Otras, en cambio, la suprimen deliberadamente, como Daniel Sisón que así lo anuncia en el prólogo de su *Perutile grammaticale compendium*², reproduciendo una frase de Sulpizio Verulano que hace lo propio en su *Grammatica* cuya primera edición impresa se data en 1475³.

Neque tam uulgariter scribere uoluimus, ut nihil laboris in pectore docentis relinquamus, nam uerborum significata non posuimus.
(PGC 1v)

Otra manera de presentar el léxico verbal es la que utiliza Antonio de Nebrija en la primera edición de sus *Introductiones Latinae*⁴. Aquí, las listas

² Sobre este autor y su obra puede verse nuestra tesis doctoral citada en la bibliografía anexa.

³ Sobre Sulpizio Verulano así como sobre Guarino de Verona y Nicolás Perotto pueden verse los artículos de Percival que recogemos en nuestra bibliografía, en cuyas notas se remite a otros muchos trabajos sobre la vida y obra de estos gramáticos.

⁴ Los trabajos sobre Nebrija y su obra son innumerables y de sobra conocidos; no obstante citamos alguno a modo de ejemplo en nuestra bibliografía.

de verbos son substituidas por listas de ejemplos, con lo cual no sólo quedan reflejados los verbos correspondientes, sino también las construcciones de las que forma parte cada uno de ellos.

Ejemplo:

Emo librum quanti tu.
Emo librum decem aureis.
Vendo domum quanti tu.
Vendo domum decem milibus.
Comparo libros tanti quanti.
Venum dedit biblyopola.
Aestimo domum minoris.

(IL 26r)

Hasta aquí hemos esbozado el esquema general que podemos encontrar en los compendios escolares del s. XV, que, como hemos señalado, simplifican enormemente las teorías sobre construcción verbal heredadas de la Edad Media. A primera vista, todo esto puede parecer muy sencillo, sin embargo el asunto se complica cuando nos detenemos en cada uno de estos manuales, pues no todos los maestros coinciden a la hora de determinar las especies de cada género verbal, ni tampoco a la hora de decidir qué verbos corresponden a cada una de ellas. Incluso hay verbos que pueden comportarse sintácticamente de distinta manera, por lo que podemos encontrarlos bajo el epígrafe de más de un género, o verbos que un maestro sitúa bajo una especie determinada y otro en otra distinta, etc. Hay gramáticos más anclados en el pasado que reproducen teorías medievales ya superadas, otros que se basan en los gramáticos de la Antigüedad, y otros que presentan innovaciones a la hora de resolver algunas de las cuestiones que se les plantean.

Los textos más esquemáticos, como las *Regulae grammaticales* de Guarino de Verona, prescinden de las excepciones y de cualquier comentario sobre el léxico que ejemplifica la clasificación de los verbos. Nicolás Perotto intenta aclarar el significado preciso de algunos vocablos y los casos de homonimia, sinonimia o polisemia, así como indicar todas las construcciones sintácticas que les atañen, y lo mismo hace Gutiérrez de Cerezo en su *Breuis grammatica*⁵, siguiendo en muchos casos al maestro italiano (*ut Nicolaus inquit*, BG 68r).

⁵ Sobre Gutiérrez de Cerezo puede verse el artículo citado en nuestra bibliografía de M. A. Gutiérrez Galindo.

Ejemplo:

Timeo et metuo cum primi ordinis sunt et accusatiuum habent significant 'formidare' ut Discipulus timet preceptorem. Quando autem habent datiuum sunt septimi ordinis et significant 'uereri ne quid mali alicui accidat' ut Timeo tibi, timeo michi, timeo amico. (Rud. 43r)

Daniel Sisón, que también sigue muy de cerca el texto de Perotto, intenta prescindir de los verbos que podrían aparecer en más de una lista, susceptibles, por tanto, de presentar más de una construcción o régimen, es decir, que, dentro de lo posible, sus reglas son exactas al intentar que cada verbo aparezca adscrito a una sola especie, aunque no faltan los comentarios acerca de algunos verbos en particular, como se observa en el ejemplo siguiente.

Aduertendum quod uerba precium significantia construuntur semper cum ablatiuo precium denotante, ut emi librum decem aureis. Emi equum magno precio; et potest addi alius ablatiuus a uel ab mediante, ut emi a Platone aut a Socrate, sicut cum uendo potest addi datiuus, ut uendi tibi domum mille aureis. (PGC 19r)

Sisón además cuida especialmente en estos capítulos el aspecto pedagógico, y sus ejemplos y notas intentan facilitar la comprensión a los principiantes. Para ello, recurre a las fórmulas que caracterizan a las gramáticas *prouerbiandi* o de tema de los siglos precedentes⁶, como explicar las construcciones latinas a través de la lengua vernácula y los ejercicios de traducción (*componere, construere*).

Ejemplo:

*Aduertendum, pro introductione puerorum, quod in supradictis uerbis dictio que uenit cum signo de a in uulgari est casus specialis, reliqua casus generalis. Exemplum: La sennora encomienda don Francisco a su maestro, *construitur*: Domina commendat domnum Franciscum suo magistro. (PGC 19r)*

⁶ Sobre las *Grammaticae prouerbiandi* puede verse la tesis doctoral de Vicente Calvo citada en nuestra bibliografía, en la que además de editar un texto de este tipo (el del ms. 8950 BNM), se ofrece un estudio sobre este tipo de gramáticas y la gramática medieval en general.

Todas estas imprecisiones, vacilaciones, listas de excepciones, etc. con las que cada gramático intenta solventar los escollos que impiden someter el verbo a un serie de reglas precisas e invariables que les incluya en una construcción determinada, no es otra cosa que el germen de una discusión que aún viniendo desde antiguo empezará a tomar forma, sobre todo, a partir del s. XVI con gramáticos como el Brocense, Linacro, Escalígero, etc. y que llegará a nuestros días, como refleja M.^a Luisa Harto⁷ quien analizando esta serie de problemas a la largo de la historia de la sintaxis verbal, llega a la conclusión de que no hay límites precisos entre los que encerrar cada verbo y que entre el verbo transitivo, entendido como el que necesita completarse con otros elementos para adquirir su sentido completo, y el intransitivo, entendido como absoluto, existe una gradación que va desde un más-menos transitivo a un más-menos intransitivo, dependiendo del contexto en el que se inserte el verbo en cuestión, por lo que según esta autora sólo puede hablarse de «estructuras y construcciones transitivas o intransitivas, pero no de verbos»⁸.

Volviendo a la descripción del estudio del verbo en la etapa que nos ocupa, señalaremos que en los tratados escolares del s. XV, la clasificación de los verbos en géneros y las subdivisiones de éstos parten de una división más general, que distingue entre verbo personal y verbo impersonal. Sin embargo, Daniel Sisón, que dedica a la sintaxis el tercer tratado de su *Perutile grammaticale compendium*, sigue un esquema diferente, ya que, tratando de conjugar la tradición *prouerbiandi* precedente y las nuevas corrientes pedagógicas inauguradas por Guarino de Verona, nos presenta un trabajo en el que se mezclan a la perfección la tradición medieval —con su manera particular de dividir el sistema verbal latino y la utilización del romance— y las nuevas corrientes fijadas ya en sus principales modelos Perotto, Gutiérrez de Cerezo y Nebrija.

El tratado de Sisón comienza con una primera división del verbo en verbo personal (el que tiene diferentes números y personas) e impersonal (que carece de números y personas), tal como hacen los pedagogos del momento, pero mientras éstos pasan a continuación, como ya dijimos, a los géneros y sus especies, Sisón, como las gramáticas *prouerbiandi*, establece antes una nueva clasificación dentro de los verbos personales: verbo sustantivo, verbo vocativo y verbo adjetivo. El primero reúne el verbo *sum*, sus compuestos, y

⁷ M.^a L. Harto, *Los verbos neutros latinos y la transitividad de la Antigüedad al Renacimiento*, Univ. Extremadura 1994.

⁸ *Ibidem*, p. 15.

existo, esto, maneo, sisto en determinadas construcciones equivalentes a las del verbo *sum*, como por ejemplo: *fiō homō*. Un grupo que en las gramáticas en las que no se hace esta clasificación se considera una especie de los verbos neutros, ya que, efectivamente estos verbos no admiten una forma pasiva. El segundo, es decir, el llamado verbo vocativo, tiene una estructura sintáctica semejante a la del verbo sustantivo y reúne a los verbos *vocor, dicor, nominor, nuncupor* y *appellor* que forman parte de los verbos deponentes en los textos que no siguen esta ordenación. El resto de los verbos pertenece a la categoría del verbo adjetivo que se define atendiendo a su forma (el que termina en *-o* o en *-or*) y a su significado (activo, pasivo, ambas cosas y neutro que quiere decir algo así como ‘ni lo uno ni lo otro’)⁹. De la combinación de ambos factores (forma y significado) surgen, como ya indicamos, cinco géneros: activo, pasivo, neutro, común y deponente, según se muestra en el siguiente esquema, a lo que se añade el criterio sintáctico para determinar las distintas subdivisiones o especies de cada uno de los géneros.

	FORMA	SIGNIFICADO
ACTIVO	-o	activo
PASIVO	-or	pasivo
NEUTRO	-o	neutro
COMÚN	-or	ambos sgds.
DEPONENTE	-or	activo o pasivo

Verbos activos

Los verbos activos terminan en *-o*, pueden formar un pasivo en *-or*, tienen significado activo, y rigen nominativo *ante se* y acusativo *post se*. La mayoría de los gramáticos los dividen en seis especies según el o los casos con los que se construye a *parte post*: con acusativo —el caso fundamental, lo que se denomina *natura generalis*— con acusativo más genitivo o ablati-

⁹ La determinación de estos cuatro significados se remonta a la gramática griega que establece dos tipos principales de verbos: activos y pasivos y frente a éstos, un tercer grupo «definido en relación con los anteriores, ya como participación (voz media), ya como negación de ambos» (*Ibidem*, p. 13).

vo, con acusativo más dativo, con doble acusativo, con acusativo más ablativo sin preposición y con acusativo más ablativo con las preposiciones *a* o *ab*, *ex* o *de*. Estos otros casos que acompañan a la construcción general constituyen lo que se denomina *natura specialis*. Como puede observarse en la presentación de las distintas construcciones se sigue, tanto en este género como en los demás, el orden casual tradicional que es el mismo utilizado en los paradigmas; o sea, genitivo, dativo, acusativo y ablativo.

Perotto añade un séptimo orden, el de los verbos que rigen directamente dativo, aunque aclara que otros gramáticos los consideran neutros *sed nos contrarium censemus cum etiam passiuu eorum reperiantur* (recuérdese la definición de verbo neutro basada en la imposibilidad de estos verbos de formar un pasivo en *-or*). En este grupo Perotto recoge los verbos *inuideo*, *recipio*, *audio*, *ausculto*, *impero*, *benedico*, *maledico*, *timeo*, *metuo* e *interdico*, algunos de los cuales ya habían sido señalados por Prisciano quien decía que los verbos activos podían regir cualquier caso oblicuo¹⁰. También se refiere a ellos Gutiérrez de Cerezo quien los denomina *actiua ambigua* y Mancinelli que añade otro subgrupo más, el de los verbos que rigen acusativo *cum infinitiuo et obliquo ut Credo Pindarum seruire deo*. Bajo esta fórmula —pues así denomina este gramático las subdivisiones de los géneros verbales— recoge los verbos *credo*, *spero*, *despero*, *scio*, *cupio*, *puto* y *ueto*.

En cuanto al léxico verbal no presenta grandes diferencias entre los distintos maestros, aunque hay que tener en cuenta que los verbos activos (los que admiten un pasivo en *-or*), son los más numerosos, tal y como señalaban los propios gramáticos, por lo que es normal encontrar algunos ejemplos que sólo aparecen en uno de estos manuales; Perotto es el más exhaustivo y es imitado por Gutiérrez de Cerezo y, sobre todo, por Daniel Sisón cuyas listas coinciden casi exactamente no sólo en este género verbal, sino también en los demás.

Quot sunt uerba actiua? –Infinita, quia non possunt poni sub certo numero apud nos. (PGC 18v)

Sólo queda, para terminar el análisis de los verbos activos, destacar un punto que llama la atención dentro de la segunda especie de estos verbos. Se trata de que, aunque todos los maestros humanistas coinciden en señalar que esta segunda especie es la que lleva acusativo más genitivo o ablativo sin

¹⁰ Prisc. *gramm.* II, 374.

preposición, sorprende que dos de ellos —concretamente Nebrija (sólo en su primera edición) y Sisón— incluyan un ejemplo en el que aparece un ablativo precedido de la preposición *de*: *Arguo te peccati, peccato uel de peccato* (PGC 18v e IL 51r). Hemos intentado aclarar esta cuestión recurriendo a las gramáticas medievales que se ocupaban pormenorizadamente de la sintaxis verbal (el *Catholicon*, Gramáticas *prouerbiandi*). Así, hemos encontrado que bajo esta especie se agrupa una serie de verbos que pertenece a tres campos semánticos bien diferenciados *-huius ordinis sunt uerba que significant 'implere' uel 'euacuare' (...) et uerba que significant 'emere' aut 'uendere' (...) et uerba que significant 'laudare' uel 'reprehendere'* (BG 67r). Algunos gramáticos indicaban que este tercer campo, es decir el de los verbos que significan *laudare* o *reprehendere*, puede admitir la construcción *de + ablativo*, tal como queda recogido en el siguiente ejemplo.

Prima regula, secundum Catholiconem, uerba actiua pertinentia ad accusacionem, dampnacionem, reprehensionem, redargucionem, laudem uel uituperium, et contraria istorum, possunt regere a parte post genitiuum uel ablatiuum mediante proposicione de aut sine proposicione. (GP 39r)

Lo que han hecho los humanistas, en definitiva, ha sido describir la segunda especie de los verbos activos uniendo los puntos comunes de la detallada explicación medieval, aunando el léxico verbal de los tres campos semánticos señalados más arriba, después de haber eliminado o pasado por alto el comentario sobre la construcción *de + ablativo*, que —tal vez por descuido o como una excepción, que el maestro aclararía en sus clases— sólo aparece en los ejemplos señalados más arriba.

<i>Emo -is.</i>	<i>Pasco -is.</i>	<i>Vendo -is.</i>
<i>Comparo -as.</i>		<i>Venundo -as.</i>
<i>Estimo -as.</i>		<i>Reuendo -is.</i>
<i>Redimo -is.</i>		<i>Culpo -as.</i>
<i>Arguo -is.</i>		<i>Castigo -as.</i>
<i>Reprehendo -is.</i>		<i>Punio -is.</i>
<i>Accuso -as.</i>		<i>Vitupero -as.</i>
<i>Incuso -as.</i>		<i>Laudo -as.</i>
<i>Increpo -as.</i>		<i>Mulcto -as.</i>
<i>Damno -as.</i>		<i>Impleo -es.</i>
<i>Condemno -as.</i>		<i>Euacuo -as.</i>

(PGC 18v-19r)

Verbos pasivos

Los verbos pasivos terminan en *-or*, tienen significado pasivo, se forman a partir de un activo en *-o* y rigen nominativo *ante se*, y ablativo con *a* o *ab post se*. Tienen, por tanto, tantas especies como los activos y el léxico es el mismo, por lo que en este caso las listas de verbos no son necesarias. La construcción general es común a todas las especies y la particular coincidirá con el activo correspondiente (*casus uero cum quo uerbum actiuum construitur post accusatiuum principalem non mutatur. IL 26v*). Excepto Guarino y Mancinelli que repiten el esquema de los verbos activos, con los cambios obvios, los demás gramáticos pasan por alto la cuestión de las especies y terminan el capítulo sin más o lo dedican a resolver otras cuestiones, como hace por ejemplo Sisón, que explica las diferencias entre la construcción activa y la construcción pasiva, a partir de la lengua romance.

Quomodo cognoscitur quando prouerbium datur in actiua?
–Duobus modis: primo, quando uenerit persona agens et patiens cum uerbo et agens non uenit cum signo de de; exemplum, El discipulo lee la licion, construe: discipulus legit lectionem. Secundo, quando uenit persona agens sola cum uerbo; exemplum, Tulio scrive, construe: Tullius scribit.

Quomodo cognoscitur quando prouerbium datur in passiuua?
–Duobus modis: primo, quando uenit persona agens et patiens cum uerbo et in eo includitur romancium de sum, es, fui uel me, te, se; exemplum, Don Francisco es llamado de su señora, construe: Dominus Franciscus uocatur a sua domina. Secundo, quando uenit persona patiens sola cum uerbo; exemplum, Accusan a ti o tu es acusado, construe: tu accusaris. (PGC 20r)

Verbos neutros¹¹

El tercer género verbal es el denominado género neutro. Bajo el apelativo de verbos neutros, los maestros de gramática adscribían todos aquellos verbos que, desde el punto de vista de la forma, sólo tenían terminaciones activas, no pasivas. Es decir que estos verbos tenían una sola forma y en es-

¹¹ Para el estudio de este género verbal en la antigüedad y Edad Media, precedentes, por tanto, de la época que nos ocupa, contamos con el artículo de E. Pérez Rodríguez, «Los verbos neutros...» (cf. bibl.).

te sentido se oponían a los dos géneros anteriores, ya que un activo en *-o*, tiene su correlato pasivo en *-or*, y el pasivo en *-or*, el suyo en *-o*, mientras que en un verbo neutro esto no es posible. Más difícil resultaba determinar su valor semántico, que en muchas gramáticas quedaba marcado por una especie de oposición con los géneros activo y pasivo, es decir, que el verbo neutro no es ni activo ni pasivo.

Vnde dicitur neutrum?

– *Quia hec uerba neutra sunt, hoc est, nec actiua nec passiuua.*
(PGC 20r)

No obstante, tratar de combinar esta afirmación con el hecho de que este tipo de verbos puede expresar como cualquier otro acción o pasión, o comportarse como activos o pasivos —tal como luego veremos en el análisis de sus distintas especies— dio lugar a distintos intentos de definición y clasificación entre los gramáticos antiguos y los medievales que se basaron en aquellos. Todo este asunto debió proporcionar bastantes quebraderos de cabeza a los teóricos medievales, a juzgar por los distintos puntos de vista que sus obras nos ofrecen, y que se dejan traslucir en parte en los tratados de los primeros humanistas, cuando nos ofrecen distintos criterios a la hora de determinar los subgéneros verbales y el léxico que corresponde a cada uno de ellos. Pero en resumidas cuentas, lo que los gramáticos renacentistas hacen es simplificar al máximo la teoría que sobre esta materia habían heredado, y tras definir los verbos neutros, casi siempre atendiendo solamente a criterios formales para evitar otros problemas, pasar a enumerar sus distintas especies en función de los casos que rigen *ante se* y *post se*, tal y como se hace para los demás géneros.

Los verbos neutros, pues, son los que terminan en *-o* como los activos, pero no pueden formar pasivos en *-or*, y no son ni activos ni pasivos, tal y como nos dicen los maestros que estamos siguiendo, aunque en alguno de ellos se admite una *uim agendi uel patiendi*, como indica Gutiérrez de Cerezo; este aspecto semántico queda reflejado a veces en las definiciones de los subgéneros de este género verbal, lo que unido a la explicación de su construcción sintáctica particular, y a otros factores como puede ser el que algunos de estos verbos admitan una construcción pasiva en tercera persona del singular, determina el carácter específico del subgénero o especie en cuestión¹².

¹² M.^a L. Harto (*op. cit.*, p. 35) señala como característica de los verbos neutros su construcción absoluta, sin embargo en los manuales que aquí estudiamos los neutros abso-

Neutrum uerbum est illud quod desinit in -o et nunquam -r litteram accipiens, uim agendi uel patiendi ex actiua declinatione significat, ut seruió, fació, ardeo, exulo. Vel in quo nec agentis significatio plene dignoscitur nec effectus ostenditur, ut dormio, uigilo; unde merito neutrum appellatur, quia nec actiuum est cum passiuam uocem in -or non habeant, nec passiuum cum in -or non desinat. (BG 68v)

<Q>uod est uerbum neutrum? –Quod desinit in -o et non est natum facere de se passiuum per additionem de -r in prima neque in secunda persona, ut seruió, curro, gaudeo, exulo.

Vnde dicitur neutrum? –Quia hec uerba neutra sunt, hoc est, nec actiua nec passiu.

Quot sunt uerba neutra? –Infinita cum non possint poni sub certo numero apud nos. (PGC 20r)

La definición basada exclusivamente en criterios formales se opone, no obstante, al hecho de que nos vayamos a encontrar clasificados entre los verbos neutros algunos de ellos que no acaban en *-o*, como *sum* y sus compuestos o los defectivos *odi*, *noui*, *coepi*, *memini*, etc. incluidos ya entre los neutros, desde los primeros gramáticos latinos, por su carácter anómalo y defectivo¹³. Nuestros maestros suelen pasar por alto cualquier explicación acerca de estos verbos, sólo Antonio Mancinelli representa la excepción a la postura general al dar cuenta en su definición de todas estas terminaciones.

Neutrum uerbum est illud quod -o littera terminatur et accepta -r littera latinum non est, ut sto, curro. Sunt etiam neutra que in -i terminantur, ut odi, noui, coepi, memini, adde pepigi. Sunt item que in -um desinunt ut sum, prosum, obsum. (Epit. 17r)

Teniendo en cuenta que todos aquellos verbos que no presentan las características claras de un género determinado van a parar a los verbos neutros, no resulta extraño que su clasificación presente algunas singularidades, que hacen difícil determinar con exactitud sus subclases y el contenido de cada una de ellas. Así, para Guarino son ocho los subgéneros del verbo neu-

lutos figuran como una de las especies de los verbos neutros, admitiéndose, pues, distintos tipos de construcciones con estos verbos que están relacionadas con su capacidad para expresar acción, pasión o estado, lo que les acerca, si no formalmente, sí semánticamente a otros géneros verbales.

¹³ Cf. M.^a Luisa Harto, *op. cit.*, pp. 65-66.

tro, para Perotto nueve, Gutiérrez de Cerezo tiene siete, el mismo número de especies indicadas por Nebrija en su primera edición, pero reducidas a cinco en la edición bilingüe. Diez es la cantidad de Mancinelli y, por último, ocho la de Sisón. El léxico verbal adscrito a cada especie también presenta muchas fluctuaciones y aunque las listas generales son bastante parecidas, los autores que más espacio dedican a las excepciones —Perotto y Gutiérrez de Cerezo— recogen numerosos ejemplos de verbos, que admiten construcciones que pueden adscribirse bajo otras especies de este mismo género o de otros.

Como regla general puede destacarse la preferencia por distinguir cada subgénero más que por un número, como en los géneros vistos hasta ahora, por un nombre identificativo, relacionado con el valor semántico de la construcción sintáctica que corresponda: neutro posesivo, adquisitivo, pasivo, etc., términos recogidos también de la tradición gramatical anterior.

El primer grupo de los verbos neutros, para todos los maestros —excepto Sisón que, como vimos al principio de este trabajo, parte de una clasificación general del verbo distinta— es el de los llamados verbos sustantivos, los que llevan antes y después nominativo: *sum, existo, sto, maneo*, etc. De todas maneras se suelen enumerar otras posibles construcciones con el verbo *sum* así como con sus compuestos.

Prima uerborum neutrorum species est quae dicuntur substantiua quale sum es fui, quod construitur post se cum nominatiuo ut ego sum bonus, uel cum genitiuo ut hic liber est Virgillii, uel cum datiuo ut Virgilius est mihi, uel cum duobus datiuis ut ego sum tibi curae, tu es mihi molestiae, uel cum ablatiuo sine praepositione siue septimo casu ut Virgilius est excellenti ingenio, praestanti forma. Composita uero a sum es fui haec sunt fere:

Intersum recitationi tuae
 Obsum inimicis meis
 Prosum amicis tuis (...) (IL 26v)

Este fragmento de la primera edición de las *Introductiones* de Nebrija, ya no aparece en su edición bilingüe, que representa la segunda versión de esta obra, pues aquí esta especie ha sido eliminada.

El segundo grupo (primera especie para Sisón y edición bilingüe de Nebrija) está representada por los verbos neutros denominados *possesiua*, es decir, los que rigen *post se* genitivo o ablativo sin preposición. A continuación se sitúan los *acquisitiua* que son los que rigen dativo. Siguen los *transitiua*, cuya construcción es semejante a los *transitiua* de la voz activa, es de-

cir, rigen nominativo agente *ante se* y acusativo paciente *post se*; la diferencia estriba en que mientras en los activos es posible la transformación de la construcción activa en pasiva, en los neutros esto no es posible, salvo en la tercera persona de algunos verbos o como licencia poética, porque el acusativo que acompaña a estos verbos, como indica M.^a Luisa Harto, es un acusativo inanimado¹⁴.

Aduertendum quod hec uerba habent passiuum in tertiis personis in utroque numero, ut agri arantur a te et triticum metitur a me. Poete tamen per prosopopeiam utuntur etiam aliis personis, ut ego comedor, alia uero uerba neutra hoc facere non possunt. (PGC 20v)

Nebrija, no obstante, se muestra partidario de incluir este grupo dentro del género activo.

Praeterea uerba illa que dicuntur neutra transitiva, iudicio meo nihil habere quod eis repugnet cur non dicamus actiua, cum etiam si natura repugnaret sermo idcirco non deberet esse mancus. Nam si recte dicitur comederunt Iacob et zelus domus tuae comedit me, recte quoque dicit Iacob ego sum comesus et a zelo domus tuae ego sum comesus, sicut et Iuuenalis dixit de nobilitate comesa quod superest. (IL (b) 51r)

A continuación nos encontramos con los *effectiua*, cuya estructura sintáctica, tal como se recoge en todos los manuales analizados, corresponde al esquema nominativo + verbo + ablativo, aunque Guarino, Perotto y Gutiérrez de Cerezo admiten también la construcción *ob* o *propter* + acusativo: *ego caleo igni uel ob ignem uel propter ignem* (Rud. 52r). Esta unanimidad sintáctica falla a la hora de seleccionar el léxico verbal correspondiente, pues hay una serie de variantes que obedecen a un distinto criterio a la hora de seleccionar el vocabulario. Este distinto criterio aparece detallado en algunos textos representativos de la tradición gramatical precedente. En ellos se considera que hay dos grupos distintos de *effectiua* según signifiquen acción o pasión; los primeros tendrían —utilizando conceptos actuales— un sujeto agente y los segundos un sujeto paciente.

Nota quod uerba neutra effectiua sunt duplicia. Quaedam sunt significatiua accionis, et talia requirunt suppositum in persona agente

¹⁴ *Ibidem*, p. 38.

et ablatiuum in persona eficiente seu denotante causam efficientem seu actionis, ut cum dicitur: Petro currit equus et matre dormit infans et fleo peccatis et iueuno sancto Petro uel uigilo corpore et huiusmodi. Quedam sunt significatiua passionis ignate, et talia requirunt suppositum in persona paciente et ablatiuum in persona eficiente seu denotante causam efficientem seu passionis, ut sunt uerba neutra significatiua passionis ignate; exemplum, ut caleo igne et frigeo aere et nigreo sole et huiusmodi. (GP 49r)

Los gramáticos humanistas, que siguen estrictamente el criterio de ordenación del léxico verbal latino según su estructura sintáctica, como Perotto, Gutiérrez de Cerezo y Nebrija, seleccionan un amplio léxico verbal en el que se mezclan los dos tipos de verbos que habían distinguido los medievales. En Guarino de Verona y Daniel Sisón, por el contrario, este subgrupo se define atendiendo a las características señaladas por los medievales, aunque no hay acuerdo entre estos dos maestros, pues si para Guarino *uerbum effectiuum est illud quod uult ante se nominatiuum personae patientis*, para Sisón son los que *ante se construuntur cum nominatiuo in persona agente*. Siguiendo, pues, cada uno su definición no hay ninguna coincidencia entre el léxico de sus respectivas listas, aunque en ambos casos se trate de verbos que pueden encontrarse en las listas de los gramáticos que sólo atendieron al criterio sintáctico. Guarino prescinde de la otra mitad de los *effectiua*, pero Sisón hace de ellos una nueva especie de verbos neutros a la que denomina *neutra significantia passionem ignatam* que identifica a través de la construcción romance correspondiente.

Que sunt uerba neutra sexte speciei? – Que neutra significantia passionem ignatam dicuntur et in romancio suo includuntur iste reciprocationes me, te, se et exigunt nominatiuum in persona paciente et post se ablatiuum in dictione significante causam; exemplum, Don Francisco se alegra de las virtudes, componitur: Domnus Franciscus gaudet uirtutibus. (PGC 21r)

En resumen, Daniel Sisón divide el léxico verbal de los verbos neutros *effectiua* recogido por Perotto, Gutiérrez de Cerezo y Nebrija en dos grupos, por un lado los que denomina *effectiua* y por otro los que denomina *neutra significantia passionem ignatam*, que son los que Guarino llama *effectiua* y que son los mismos también que aparecen en Mancinelli, aunque este gramático no los denomine de ninguna manera.

Le toca ahora el turno a los *absoluta*, que son los verbos que no necesitan ningún caso *post se* para que la frase sea correcta sintáctica y semánticamente, aunque pueden llevar un caso precedido de preposición que se considera *de natura speciali*.

Verbum neutrum absolutum describitur sich: uerbum neutrum absolutum est uerbum neutrum quod in quantum absolutum non est natum regere aliquod casum a parte post proprie et per se sine propositione expressa uel subintellecta et de natura speciali, ut uado ad forum et uenio de domo uel curro in campo et huiusmodi. (GP 49v)

Ésta es la idea recogida por Guarino, Nebrija, Gutiérrez de Cerezo y Sisón.

Que sunt uerba neutra quinte speciei? – Que absoluta dicuntur et ante se exigunt nominatiuum in persona agente, et post se cum tali casu sicut prepositio que eis adiungitur, ut eo ad urbem. (PGC 21r)

Sin embargo, Perotto y Mancinelli establecen una diferencia entre los verbos *absoluta* propiamente dichos y los que ellos denominan *imperfecta*, que son los que se construyen *post se* con preposición + acusativo o ablativo, y bajo este segundo grupo colocan parte del vocabulario que en los otros maestros aparece bajo el único rótulo de *uerba absoluta*.

Que sunt uerba neutra sexti ordinis? – Que absoluta dicuntur et exigunt ante se nominatiuum, post se autem nullo indigent casu. (Rud. 52v)

Que sunt uerba neutra septimi ordinis? – Que imperfecta dicuntur et exigunt nominatiuum ante se et post se obliquum cum prepositione, nisi fuerint nomina aduerbialiter posita, ut eo ad urbem, eo domum. (Rud. 54v)

Como resto de esta doble clasificación puede entenderse el siguiente texto de Sisón:

Quot sunt species uerborum neutrorum? – Octo: acquisitiuum, possessiuum, transitiuum, effectiuum, absolutum, imperfectum, neutrum significatiuum passionis ignate, neutrum passiuum, neutropassiuum. (PGC 20r)

Como puede verse, aunque se anuncian ocho especies, en realidad se enumeran nueve. Pero en la relación detallada de cada especie, sí que hay ocho, puesto que no aparece la que aquí se denomina *imperfectum*, término que no vuelve a aparecer a lo largo de este capítulo. Pensamos que Sisón era consciente de que dentro del verbo neutro absoluto se incluía el imperfecto señalado por otros gramáticos, así que intentando hacer coincidir el cardinal con las especies en verdad enumeradas, en nuestra edición de esta obra hemos añadido una conjunción que une los dos términos en conflicto: *absolutum <et> imperfectum*.

El siguiente grupo de verbos neutros se denomina *neutra passiuua* porque teniendo una terminación activa, es decir acabando en *-o*, presentan una construcción semejante a la de los verbos pasivos, lo que queda reflejado en la traducción romance de frases en las que se utilizan estos verbos.

Nota que uerbum passiuuum est illud quod uult ante se nominatiuum personae patientis et post se ablatiuuum a uel ab mediante personae agentis, ut ego uapulo a magistro. (RG 9r)

Que sunt uerba neutra septime speciei? –Que dicuntur neutra passiuua et in romancio suo includitur significatum de sum es fui, ut exulo: yo soy esterrado, et habent talem constructionem sicut uerba passiuua. (PGC 21 r/v)

Nos queda el último grupo denominado *neutropassiuua*, que recoge cinco verbos (*audeo*, *soleo*, *fio*, *fido* y *gaudeo*) que se identifican no por su construcción, sino por su forma. Estos verbos forman el tema de presente como los verbos activos y el tema de perfecto como los pasivos: *audeo es ausus sum uel fui*. En cuanto a su estructura sintáctica, cada uno de ellos se comporta de manera diferente, por lo que podemos encontrarlos bajo la especie correspondiente en cada caso.

Quam naturam habent? –Non habent eandem constructionem, nam audeo et soleo exigunt ante se nominatiuum pro supposito et post se infinitiuuum, ut audeo legere, soleo disputare. E<t> ista duo uerba fido, gaudeo cum sint neutra significantia passionem ignatam exigunt ante se nominatiuum in persona patiente et post se ablatiuuum sine prepositione uel cum de uel in, ut gaudeo domino uel de domino uel in domino et fido te aut de te uel in te. Et hoc uerbum fio quare est neutrum passiuuum pro te, dulcissime uir, habet talem constructionem que la cosa fecha este en nominativo, quien la faze en

ablativo a uel ab mediante, de que se faze en genitivo o en ablativo con preposition de o ex, con que se faze en ablativo sine prepositione; exemplum, La torre es fecha del piedrapiquero de piedras con las manos, componitur: turris fit a lapicida lapidum uel ex lapidibus uel de lapidibus manibus. (PGC 21v)

Como puede observarse, el criterio de clasificación en estos dos últimos subgéneros ha cambiado de la descripción de su estructura sintáctica a la descripción de aspectos formales; lo que hace, como ya hemos indicado, que su léxico pueda encontrarse bajo otros rótulos. Este cambio de criterio puede ser el que ha llevado a Nebrija en la segunda versión de su obra y a Gutiérrez de Cerezo a prescindir de ambos grupos, lo que parece demostrar que ambos autores pretenden seguir estrictamente el criterio sintáctico, a la hora de clasificar el léxico verbal latino.

Verbos comunes

Se denominan verbos comunes aquellos verbos que, teniendo sólo forma pasiva, pueden actuar desde el punto de vista del significado como activos o pasivos, lo que queda reflejado en la distinta construcción sintáctica que corresponde a cada uno de estos significados. En general, los maestros del s. XV coinciden a la hora de enumerar los verbos que pertenecen a este género verbal: *largior, experior, ueneror, moror, osculor, hortor, crimino, amplector, interpretor y hospitor*.

Nota quod uerbum commune est illud quod desinit in -or et non formatur a uerbo desinente in -o, et duplicem habet significationem, scilicet actiuam et passiuam. Quando habet actiuam uult ante se nominatiuum personae agentis et post se accusatiuum personae patientis, ut ego largior tibi librum. Quando habet passiuam uult ante se nominatiuum personae patientis et post se ablatiuum a uel ab mediante personae agentis, ut liber largitur a me tibi. (RG 9v/10r)

Exemplum: Don Francisco besa a su senyora y es besado de ella, componitur: Domnus Franciscus osculatur suam dominam et osculatur ab illa. (PGC 21v)

Verbos deponentes¹⁵

Los verbos deponentes tienen también una forma pasiva como los comunes, pero se diferencian de éstos en que un verbo deponente puede tener sólo significado activo o sólo significado pasivo, mientras que el verbo común puede tener ambos significados, es decir, que hay verbos deponentes con significado activo y verbos deponentes con significado pasivo. La diferencia formal con los verbos pasivos está en que estos verbos no presentan correlato activo en *-o*.

<Q>uod est uerbum deponens? –Quod desinit in -or et non habet actiuum in -o et significat actionem tantum, ut sequor uel passionem tantum, ut nascor.

Quare dicitur deponens? –Quia non habet utramque significationem sicut commune sed alteram deponit, uel actiuam uel passiuam. (PGC 21v)

Generalmente se distinguen seis especies de verbos deponentes: *possessiuum*, *acquisitiuum*, *transitiuum*, *absolutum*, *effectiuum* y *passiuum*, que rigen *post se* los siguientes casos: el posesivo, genitivo o ablativo sin preposición; el adquisitivo, dativo; el transitivo, acusativo; el absoluto, nada; el efectivo, ablativo o *de* + ablativo u *ob* o *propter* + acusativo y el pasivo *a* o *ab* + ablativo. Cada una de estas especies se describe de forma muy parecida a las homónimas del género neutro; la diferencia fundamental entre ambos géneros se encuentra, como es lógico, en el léxico verbal, integrado en este caso por verbos que terminan en *-or*.

Sobre las especies de los verbos deponentes sólo tenemos que destacar dos cosas: la primera, que tanto Mancinelli como Perotto dividen el léxico verbal, que en los demás autores aparece bajo la denominación de absoluto, en absoluto e imperfecto, como también habían hecho en los verbos neutros, haciendo la misma distinción que allí se hacía, es decir, los *absoluta* propiamente dichos y los *imperfecta* que pueden llevar *post*, *casum cum prepositione*. La segunda que Perotto distingue un subgénero más, así que en total tiene ocho subgrupos dentro del género deponente, frente a los seis que es el número más común. Se trata de los denominados verbos *uocatiua*, que ya

¹⁵ E. Pérez Rodríguez en su artículo «Panorama de los verbos deponentes...» (cf. bibl.), analiza las «fluctuaciones, concurrencias y modificaciones» que ha sufrido este grupo de verbos en el «transcurso de la historia de esta lengua».

nos habíamos encontrado en la división general del verbo, en verbo sustantivo, verbo vocativo y verbo adjetivo de la que partía Daniel Sisón, siguiendo algunos modelos medievales.

Sunt qui octauo loco ponent uerba uocatiua, ideo sic dicta quia per ea uocamus (...). Sunt autem hec uerba:

Dicor -ris -tus sum

Vocor -ris -tus sum

Nominor -ris -tus sum 'estre appelle'

Nuncupor -ris -tus sum

Appellor -ris tus sum (Rud. 60r)

En este género de los verbos deponentes apenas hay comentarios y precisiones acerca de sus especies. Sólo Daniel Sisón se detiene a explicar que los deponentes transitivos se comportan como comunes en los tiempos de perfecto, y también que hay un grupo de verbos, dentro de esta misma especie, que no rige el esperado acusativo sino ablativo. El texto de Sisón coincide en este caso con algunos párrafos de la *grammatica prouerbiandi* del ms. 8950 BNM (fols. 59r/v).

Animaduertendum quod hec uerba deponentia transitiva in preteritis perfectis et sex temporibus circumlocutis significant actionem et passionem insimul et ideo in hiis temporibus retinent utramque significationem sicut uerba communia. Exemplum in actiua: Don Francisco havia seguido al rey, componitur: Domnus Franciscus secutus fuerat regem. Exemplum in passiuia: Don Francisco havia estado seguido de sus vasallos, componitur: Domnus Franciscus secutus fuerat a suis uasallis. Preterea hec uerba: utor -ris usus sum, fruor -ris -ctus uel -uitus sum, potior -ris -tus sum, uescor -ris -ens sum sine supino, fungor -ris -ctus sum exigunt ante se nominatiuum et post se ablatiuum sine prepositione; exemplum, Don Francisco usa de uirtutes, componitur: Domnus Franciscus utitur uirtutibus. Sed potior potest regere genitiuum, accusatiuum et ablatiuum, ut potior illius rei, illam rem, illa re. (PGC 22 r/v)

La mayor parte de los gramáticos concluye aquí el análisis del verbo personal, sin embargo en el *Perutile grammaticale compendium*, encontramos dos puntualizaciones en las que su autor, Daniel Sisón, nos indica que cualquier verbo, puede llevar un ablativo o un dativo además de la construcción que dentro de su género y especie le sea propia.

Para concluir, incluye además un extenso capítulo tomado en su mayor parte de Nebrija, que lo incluye en ambas versiones de sus *Introductiones Latinae*. Se trata de una extensa lista de ejemplos en los que ambos autores intentan recoger, tal como reza en su encabezamiento, aquellos verbos que admiten más de una construcción sintáctica, por lo que pueden pertenecer a más de un género verbal o a una o más especies dentro de un mismo género.

<S>unt quaedam uerba diuersorum generum atque etiam in eodem genere diuersarum formarum, quae diuersitas ex uarietate casuum cum quibus construuntur percipi potest. (IL 28v)

La lista de Daniel Sisón es más exhaustiva que la recogida por Nebrija en las dos versiones de su obra que hemos consultado, pero responden a un mismo esquema y en los casos en que hay coincidencias, éstas son exactas.

El criterio de ordenación es el de seguir, en la medida de lo posible, el orden en que se expusieron los géneros y sus especies y curiosamente parecen seguir los comentarios que acompañan la exposición de cada subgénero verbal en los *Rudimenta* de Perotto, como si, sacados de su capítulo correspondiente y desprovistos de su soporte teórico, se hubiesen reunido aquí transformados en ejemplos, que en algunos casos también se encuentran en el texto de Perotto. Todo esto puede observarse en el fragmento que hemos elegido para ilustrar lo que aquí hemos expuesto:

Que sunt uerba actiua quarti ordinis? –Que exigunt nominatiuum et accusatiuos duos [...]

Que sunt uerba huius ordinis que post primum accusatiuum possunt habere etiam ablatiuum loco secundi accusatiui? –Sunt hec: cingo, calceo, exuo, uestio, induo. Dicimus enim induo te uestem et ueste, accingo te gladium uel gladio, calceo me cothurnos uel coturnis, exuo me et induo et uestio pallium et pallio. (Rud. 45v-46r)

Induo te uestem candidam uel ueste
Cingo te gladium uel gladio
Calceo te soleas uel soleis
Exuo te uestem uel ueste (IL 28v y PGC 23r)

Tanto en el *Perutile* de Sisón, como en las *Introductiones* de Nebrija se mezclan, sin ningún tipo de distinción, los casos propiamente dichos de verbos que admiten más de una construcción sintáctica, con otros que conllevan

algún cambio en el significado de la frase y que por tanto ya no son intercambiables, o ejemplos de homonimia, polisemia y sinonimia verbal de los que se era más o menos consciente, puesto que en algunos ejemplos se suele indicar el significado exacto del verbo en cuestión o, en el caso de Sisón, la traducción romance.

Ejemplos:

Dare litteras dicimus non ei ad que scribimus, sed ad eum et econuerso, non ad eum qui fert litteras sed ei, ut do tibi litteras ad Ciceronem, id est do tibi litteras quas feras ad Ciceronem, et dedi litteras ad te Ciceroni, idest dedi Ciceroni litteras quas ferret ad te. (Rud. 45r)

Do tibi litteras ad Ciceronem
Dedi litteras ad te Ciceroni (PGC 23r)

...

Legare quot significationes habet? –Duas, legare enim est mittere, unde dicuntur legati, quam oratores mittantur. Hinc etiam dicuntur college, quasi simul mittatur ad idem officium. Item legare est testamento relinquere, unde dicuntur legata, hoc est relicta et legatarii. (Rud. 45r)

Lego tibi domum: mando te la casa en testamento
Lego te in Yspaniam: yo te embio por legado (PGC 23r)

...

Commendare quot significationes habet? –Duas: est enim aliquando primi ordinis et significat laudare, ut commendaui te in Senatu et apud Cesarem, hoc est laudaui. Aliquando est tertii ordinis et significat tradere fidei, ut commendo me tibi, id est tue trado fidei, et commendo tibi pecuniam aut commendo rem memorie. (Rud. 45r)

Commendo te regi, id est committo
Commendi te ad regem, id est laudo (PGC 23r)

Terminamos aquí nuestro análisis del capítulo que los manuales escolares del s. XV dedican a la sintaxis del verbo personal. Un tema heredado de la gramática medieval y cuya teoría, resumida drásticamente hasta convertirse en una serie de preceptos de carácter formular, presenta pocas diferencias entre los distintos gramáticos estudiados. Por otra parte, la clasificación de los verbos latinos en géneros y subgéneros, con sus exhaustivas listas de

léxico, se ajusta al objetivo de brevedad y claridad, que casi todos estos maestros de gramática exponen en los prólogos de sus compendios; y también responde al carácter práctico que se intenta imbuir al aprendizaje del latín en esta época.

El siguiente siglo, el XVI, traerá una nueva manera de afrontar el estudio de la gramática que presagia los distintos derroteros de la lingüística moderna. En el estudio del verbo, gramáticos como Linacro, el Brocense o Escalígero presentarán en sus obras distintas soluciones a las fluctuaciones que presentan las distintas clasificaciones de los maestros del primer Renacimiento¹⁶. Comparar las teorías gramaticales acerca del verbo entre los gramáticos del XV y los del XVI constituye un interesante tema que será objeto de un futuro trabajo, en el presente nos hemos limitado a presentar la visión que acerca del verbo latino nos ofrecen los maestros de gramática del s. XV.

Gramáticas analizadas¹⁷

Anónimo, *Grammatica prouerbiandi*, 1427 (ms. 8950 BNM y la edición del mismo realizada por Vicente Calvo Fernández que citamos en la bibliografía adjunta= GP).

Guarino de Verona, *Regulae grammaticales*, c. 1418 (Venecia, 1491, I 362 BNM= RG).

Nicolás Perotto, *Rudimenta grammatices*, 1468 (I 278 B. Univ. Salamanca= Rud.).

Antonio de Nebrija, *Introductiones latinae*, 1481 (facsimil publicado por la Universidad de Salamanca en 1981= IL).

Andrés Gutiérrez de Cerezo, *Breuis grammatica*, 1485 (I 728 BNM= BG).

Antonio de Nebrija, *Introducciones latinas contrapuesto el romance al latin*, c. 1487 (I 1168 BNM= IL(b)).

Antonio Mancinellus, *Epitoma seu regulae constructionis*, 2.^a mitad del s. XV (Roma, 1490, I 363 BNM= Epit.).

Daniel Sisón, *Perutile grammaticale compendium*, Zaragoza, 1490 (I 67, B. Univ. Zaragoza= PGC).

¹⁶ Sobre el estudio del verbo en estos gramáticos véase M.^a Luisa Harto, *op. cit.*, pp. 82-102.

¹⁷ Hemos intentado recoger la fecha más antigua de cada obra; entre paréntesis señalamos el ejemplar que hemos manejado y después del signo igual (=) las siglas o abreviaturas que utilizamos a lo largo de este trabajo.

Referencias bibliográficas

- Calvo Fernández, V., *Grammatica prouerbiandi. La enseñanza del latín en la Baja Edad Media española: estudio y edición del texto contenido en el ms. 8950 de la Biblioteca Nacional de Madrid*, Tesis doctoral inédita, Univ. Complutense, Madrid 1995.
- Codoñer, C., «Las *Introductiones Latinae* de Nebrija: tradición e innovación», *Academia literaria renacentista*, III, Univ. Salamanca 1988, 105-122.
- González Rolán, T., y Saquero Suárez-Somonte P., «La enseñanza gramatical en Valencia a comienzos del s. XV: importancia de la *grammatica prouerbiandi* en la renovación pedagógica del latín», *Excerpta philologica* 1991, 299-331.
- Gutiérrez Galindo, M. A., «El *Ars Grammatica* de Cerezo como *Ars Paedagogica*», *Antonio de Nebrija. Edad Media y Renacimiento*, Salamanca 1994, 297-303.
- Harto Trujillo, M.ª L., *Los verbos neutros latinos y la transitividad de la Antigüedad al Renacimiento. Análisis histórico-gramatical y lingüístico*, Univ. Extremadura 1994.
- Keith Percival, W., «Grammar and Rhetoric in the Renaissance», *Renaissance Eloquence*, Londres 1983, 303-330.
- Keith Percival, W., «The Grammatical Tradition and the Rise of the Vernaculars» *Historiography of Linguistics. Current Trends in Linguistics* 1975, 231-275.
- Keith Percival, W., «The Place of the *Rudimenta grammatices* in the History of Latin Grammar», *Res publica litterarum. Studies in the Renaissance* 4 (1981) 233-264.
- Lozano Guillén, C., *La aportación gramatical renacentista a la luz de la tradición*, Univ. Valladolid 1992.
- Lozano Guillén, C., «Sobre la teoría sintáctica verbal en el Renacimiento», *CFC-Elat* 3 (1992) 147-158.
- Pérez Rodríguez, E., «Los verbos neutros a lo largo de la gramática latina hasta Nebrija», *Actas del VII CEEC*, Madrid 1989, 549-554.
- Pérez Rodríguez, E., «Panorama de los verbos deponentes en la latín bajomedieval», *Estudios Humanísticos* 9 (1985) 169-177.
- Pérez Rodríguez, E., y Lozano Guillén, C., «*Suppositum* y *Appositum* en la teoría sintáctica medieval y su proyección en el Renacimiento», *Minerva* 2 (1987) 287-332.
- Pérez Romero, M.ª S., *El "Perutile grammaticale compendium" de Daniel Sisón*. Edición y estudio, Tesis doctoral inédita, Univ. de La Laguna 1995.

Pérez Romero, M.^a S., «*La grammatica prouerbiandi en la enseñanza del latín en el Renacimiento*», *Humanismo y Pervivencia del Mundo Clásico II*, 2, Cádiz 1997, 673-679.

Rico, F., *Nebrija frente a los bárbaros. El canon de gramáticos nefastos en las polémicas del humanismo*, Univ. Salamanca 1978.

Thurot, Ch., *Extraits de divers manuscrits latins pour servir a l'histoire des doctrines grammaticales au moyen âge*, París 1869 (reimp. 1964).